



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **379-20**

17 DIC 2020
Salta,
Expediente N° 12.170/19

VISTO la nota presentada por la Sra. Ilda Gerónimo, mediante la cual solicita la prórroga de la Beca de Formación de la Alumna Camila Yohana de los Angeles GUERRERO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° D-44/20 la Srta. GUERRERO, Camila Yohana de los Angeles, alumna de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, fue designada como beca de formación desde el 15 de Noviembre de 2.019, y por el término de doce (12) meses discontinuos.

Que mediante nota la Sra. Ilda Gerónimo informa el buen desempeño en sus funciones, y solicita su renovación.

Que la Sra. Decana de esta Unidad Académica toma conocimiento y autoriza la renovación de la Beca de Formación solicitada.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS N° 470/09, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta y Res. CS N° 149/20.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: prorrogar la designación a la Alumna Camila Yohana de los Angeles GUERRERO, D.N.I. N° 42.552.894 – L.U. N° 524.569, alumna de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como Becaria de Formación de esta Facultad, por el termino de doce (12) meses discontinuos, a partir del 16 de Diciembre de 2.020, para desempeñarse en el Departamento de Personal, con las siguientes tareas:

- Archivar documentación que ingresa a esta Área.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

379-20

Salta, **17 DIC 2020**
Expediente N° 12.170/19

- Registro de ingreso y actualización de los cargos Docentes y Personal de Apoyo Universitario en el programa informático que posee este Departamento.
- Asistir en la atención al público.
- Asistir en el registro de expedientes (ingreso y egreso).
- Entrega de recibos de sueldo.
- Notificar de las resoluciones al personal de esta Facultad.
- Mantener actualizado los horarios de las Declaraciones Juradas de todo el personal para elevar a las autoridades y Comisiones de Carreras.
- Entrega de correspondencia en las diferentes áreas, por ejemplo Dirección de Salud Universitaria.
- Y cualquier otra tarea que las Autoridades así lo requieran.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que genere la presente beca, en el presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: La Lic. Condori deberá elevar un informe de desempeño de la becaria, según consta lo establecido en el capítulo VII–Art. 20 – inc. d), del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 5º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Departamento de Personal y Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

sh

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa